



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf 942750601 Fax 942753605
39200 Matamorosa



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE TRIBUTARIA, RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y DE LOS DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO



Siendo las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2022 se procede a la firma del contrato administrativo de los Servicios de Colaboración en la Gestión Tributaria, Recaudación voluntaria y ejecutiva de los Tributos y de los demás ingresos de derecho público de este Ayuntamiento con la empresa Teodoro Zurita SL con CIF 39370028, habiéndose adjudicado el procedimiento licitatorio, según propuesta de la Mesa de Contratación y una vez aportada la documentación suficiente y necesaria establecida en los Pliegos Administrativos, por Resolución de Alcaldía de fecha **29 de marzo de 2022**.

***Firma en representación del Ayuntamiento de Cam poo de Enmedio el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Manuel Martínez García, con DNI N° 72123954W.**

***Firma en representación de la empresa Teodoro Zurita SL, Don Teodoro Zurita Rayón, con DNI N° 04143833S.**

Por la Sra. Secretaria Interventora Municipal, Dña. Esther Palacio Pérez, se tiene informado y a su razón aprobado por el Sr. Alcalde adjudicando el contrato de servicios, que la empresa Teodoro Zurita SL, ha presentado toda la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación y firma del presente contrato.

El aval bancario asciende a la cantidad de **21.530 € (veintiún mil quinientos treinta euros)** y responde a la garantía definitiva.

Ha sido ingresado su importe en la cuenta corriente del Ayuntamiento los días 25 y 29 de marzo.

El presente contrato comenzará su vigencia al día siguiente de su firma y tendrá una duración de 3 años, sin posibilidad de prórroga según establece la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El precio de cobro de los servicios y las restantes mejoras son las que el propio licitador ha presentado en su oferta y han sido objeto a su vez de valoración en las adjudicaciones. A su razón:

- 1º) Precio en VOLUNTARIA:** hasta 3% sobre lo efectivamente recaudado.
- 2º) Precio en EJECUTIVA:** hasta el 50% sobre lo efectivamente recaudado en concepto de recurso de apremio e intereses.
- 3º) Oficina abierta al público** en horario de mañana y tarde a una distancia inferior a 50Km.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf 942750601 Fax 942753605
39200 Matamorosa

4º) Personal de atención al público un día a la semana tal y como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un licenciado con una experiencia de gestión en Recaudación de más de 10 años.

Pliego de Prescripciones Técnicas apartado 1.3

5º) Ampliación de 2 días a la semana en el período en que están al cobro los padrones recaudatorios en las Oficinas Municipales según Pliegos de Prescripciones Técnicas apartado 1.3.

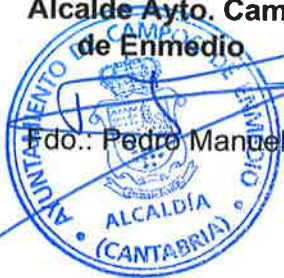
El incumplimiento de cualquiera de las mejoras expuestas será causa de rescisión del contrato.

Se anexan al presente contrato los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas de la licitación, firmadas y selladas en todas sus hojas con el acepto de la empresa, en prueba de conformidad como parte integrante del mismo.

En el lugar y fecha indicados al comienzo.

**Alcalde Ayto. Camoo
de Enmedio**

Fdo.: Pedro Manuel Martínez García



Teodoro Zurita SL

Fdo.: Teodoro Zurita Rayón

**Ante mí la Secretaria Interventora
de Camoo de Enmedio**

Fdo. Esther Palacio Pérez

